



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
BARRANQUILLA.

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGCMA

RADICACION.210/2018
DEMANDANTE: RICARDO PINZON GALLARDO.
DEMANDADO: DISEÑO Y CONSTRUCCIONES LIMITADA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el escrito presentado por el señor JAVIER MARCELO CONDE CAMACHO quien dice actuar como representante del CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LAS PALMAS y en su condición de apoderado delegado del establecimiento de comercio NATIONAL HOLDING SERVICE EAT.y que en virtud de esa representación concede poder al doctor. JOSE LUIS RODRIGUEZ BARROS, el juzgado procederá al reconocimiento de personería solicitado ya que se acompañe la certificación de la resolución 340 de 2020 expedida por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA que acredite la representación que invoca y por la cual otorga poder.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se reconoce personería para actuar al doctor JOSE LUIS RODRIGUEZ BARROS, en los términos del poder conferido,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez:


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 50 HOY 24 marzo DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
--